

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

002583

Resolución Directoral UGEL 09 N°

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **08 MAYO 2020**

Visto el expediente N° 1469347-2020 y documento N° 2249767-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 7531-2019 a favor de don Bairon LINARES CABRERA, se resuelve aprobar contrato en la I.E N° 20455 Andrés Avelino Cáceres en el Cargo de Trabajador de Servicio, con el código de plaza N° 141141411012, con jornada laboral 40 Hras. Cronológicas y con vigencia 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, asimismo mediante el Oficio N° 013-2020-D-IETA N° 20455 Acotama, emitido por el Mg. José Antonio SERPA ESTUPIÑAN Director de la I.E N° 20455 Andrés Avelino Cáceres presenta la renuncia voluntaria del personal de servicio de don: Bairon LINARES CABRERA.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1167 -2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

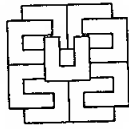
Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y



www.ugel09.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO el contrato de don **Bairon LINARES CABRERA** a partir del 24 de febrero del 2020, el contrato aprobado con Resolución Directoral N° 007531-2019 en la I.E N° 20455 Andrés Avelino Cáceres, cargo de Trabajador de Servicio código de plaza N° 141141411012 con jornada 40 horas Cronológicas; en mérito del expediente N° 1469347-2020

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. Rocío Haydee RÓDRIGUEZ LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú